



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220150127500

Téngase en cuenta que el extremo actor recorrió dentro del término legal las excepciones propuestas por su contraparte.

Ahora bien, con el ánimo de continuar con el trámite del asunto y de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 375 del C.G.P., se fija la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTISIETE (27)** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a efectos de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial sobre el inmueble objeto del presente proceso.

Por lo demás, las partes intervinientes en la citada diligencia cumplan con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d909424a30c4608e88c65eb0620cfe16fe75ce6f3c96944d9325c013b012b9dc**

Documento generado en 18/02/2022 08:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>